

**I.3.27. Acuerdo 28/CG de 20-3-26 por el que se aprueba la Estrategia de Inteligencia Artificial de la Universidad Autónoma de Madrid.**

Elevada a este Consejo de Gobierno por el Vicerrector de Planificación y Estrategia, propuesta de aprobación de la Estrategia de Inteligencia Artificial de la Universidad Autónoma de Madrid, previa aprobación de dicha propuesta por la Comisión de Estrategia de la Universidad Autónoma de Madrid, al amparo de los artículos 46.2.b) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, 29 ñ) de los Estatutos de la UAM, artículo 2.1.10 del vigente Reglamento del Consejo de Gobierno de esta Universidad, y demás disposiciones vigentes y concordantes, este Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 20 de marzo de 2026, previo debate y deliberación, APRUEBA la Estrategia de Inteligencia Artificial de la Universidad Autónoma de Madrid, conforme **ANEXO** que a continuación se inserta.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante la sección de lo contencioso-administrativo del tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco a fecha de firma electrónica. La presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo.

**BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	796E-4154-5A6DP456C-7954	<b>Fecha</b>	25/03/2026
<b>Firmado Por</b>	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796E-4154-5A6DP456C-7954">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796E-4154-5A6DP456C-7954</a>	<b>Página</b>	217/225



## ANEXO

**ESTRATEGIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

(Aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 20 de marzo de 2026)

**I. INTRODUCCIÓN**

La Inteligencia Artificial (IA) se ha consolidado como un motor de progreso para la sociedad en su conjunto: impulsa la productividad y la innovación en la industria, moderniza la administración pública, acelera el avance científico, fortalece los servicios públicos, y abre nuevas posibilidades culturales y de sostenibilidad. Su valor emerge cuando se integra con criterios de responsabilidad, transparencia, seguridad y respeto a los derechos, potenciando a personas y organizaciones para resolver problemas complejos y generar oportunidades de alto impacto económico y social.

En el ámbito universitario, la IA tiene aplicación transversal en todas sus áreas de actividad, desde la docencia y el aprendizaje, pasando por la investigación, la innovación y la transferencia, hasta la gestión en todas sus facetas. Su despliegue puede elevar la calidad y la eficiencia; en cambio una adopción tardía o inadecuada puede acarrear respectivamente una pérdida de competitividad o una exposición a sesgos, opacidad y errores, además de riesgos para la privacidad y la seguridad, y una dependencia tecnológica indeseada. Conforme al Reglamento (UE) 2024/1689 (AI Act)<sup>1</sup> determinados usos de la IA en educación y empleo se clasifican de alto riesgo —por ejemplo, sistemas que deciden sobre la admisión o evalúan resultados de aprendizaje, o herramientas para la gestión de personal—, lo que exige salvaguardas reforzadas: evaluación y mitigación de riesgos, documentación y registro, información al usuario y supervisión humana durante todo el ciclo de uso de cada sistema de IA.

Esta amplia transversalidad de la IA junto con su rápida evolución en los últimos años exige un marco de gobernanza y actuación específico para su despliegue. La Universidad Autónoma de Madrid (UAM), consciente de sus beneficios y riesgos, entiende que en la situación actual es necesario establecer unas directrices generales para orientar el uso de la IA en el conjunto de sus actividades. En el ámbito universitario, la IA trasciende la simple eficiencia y productividad, actuando como palanca de cambio social, económico y cultural.

Este documento establece directrices orientadas a guiar en la UAM el diseño, desarrollo y uso de sistemas de IA en actividades relacionadas con la docencia y la evaluación la investigación y la transferencia y la gestión, asegurando su adecuación a la legislación y a los marcos internacionales aplicables, en particular al Reglamento (UE) 2024/1689 (AI Act)<sup>1</sup>, a las directrices sobre prácticas prohibidas de IA<sup>2</sup>, al Pacto para aplicación del AI Act<sup>3</sup> y la Estrategia Nacional Española de IA<sup>4</sup>. Adicionalmente, se persigue promover en la UAM un uso seguro, transparente, sostenible, ético y confiable de la IA, en coherencia con sus estatutos, con

1 <https://artificialintelligenceact.eu/>

2 <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/library/commission-publishes-guidelines-prohibited-artificial-intelligence-ai-practices-defined-ai-act>

3 <https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/policies/ai-pact>

4 [https://portal.mineco.gob.es/es-es/digitalizacionIA/Documents/Estrategia\\_IA\\_2024.pdf](https://portal.mineco.gob.es/es-es/digitalizacionIA/Documents/Estrategia_IA_2024.pdf)

Código Seguro De Verificación	796E-4154-5A6DP456C-7954	Fecha	25/03/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	218/225
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796E-4154-5A6DP456C-7954">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796E-4154-5A6DP456C-7954</a>		



la Agencia Española de Supervisión de IA<sup>5</sup>, con la Recomendación UNESCO sobre la Ética de la IA<sup>6</sup> y, en su caso, con la regulación vigente sobre protección de datos.

La Estrategia se articula en dos bloques complementarios: la integración de la IA en las funciones de la universidad al servicio de la sociedad, definidas en los Estatutos de la UAM; y la aplicación de la IA a la mejora de las capacidades habilitadoras y operativas de la institución, optimizando los recursos disponibles. Su desarrollo se fundamenta en los siguientes **principios rectores**:

- Aplicación integral y transversal para impulsar la operativa de la institución y el servicio a la sociedad y a nuestro entorno, con un enfoque central en nuestro estudiantado.
- Ética y responsabilidad en el uso de la IA, incluyendo la no discriminación y la equidad algorítmica.
- Gobernanza responsable, rendición de cuentas, transparencia, explicabilidad y trazabilidad.
- Soberanía tecnológica y soberanía de los datos, seguridad, protección y garantía de la privacidad.
- Sostenibilidad y responsabilidad medioambiental.

## II. INTEGRACIÓN DE LA IA EN LA UAM AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD

### A. Integración y revisión curricular: formación, promoción y uso crítico de la IA

Capacitar de forma sistemática al estudiantado para trabajar con IA implica desarrollar competencias transversales. Entre ellas se incluyen el uso responsable, la evaluación crítica de resultados, la comprensión de sesgos y limitaciones, así como la protección de la privacidad y respeto a los derechos fundamentales. Esta capacitación debe apoyarse en la adopción de herramientas de IA previamente validadas como de ayuda al aprendizaje y en el rediseño de la evaluación del aprendizaje para reconocer la colaboración «persona + IA», todo ello para promover explícita y activamente el uso responsable de estas herramientas y el desarrollo de criterio propio en el estudiantado, sin comprometer la integridad académica.

De manera complementaria, fomentar el diseño y desarrollo de contenido (p. ej., a través de microcredenciales universitarias) centrado en competencias de IA aplicadas a sectores clave (p. ej., salud, educación, administración, industria), en colaboración con entidades externas y reputadas, facilitando así la formación permanente del estudiantado y su empleabilidad.

### B. Generación de conocimiento: Investigación responsable e intensiva en datos

Impulsar la IA como objeto de investigación científica y como catalizador transversal para la generación de conocimiento en un amplio conjunto de disciplinas académicas. La UAM busca promover la adopción de métodos de IA que favorezcan la colaboración interdisciplinar, ampliando capacidades analíticas y abriendo nuevas fronteras de investigación.

Se plantea impulsar esta iniciativa desde un enfoque de investigación responsable, basada en datos alineados con los principios FAIR (localizables, accesibles, interoperables y reutilizables) y con buenas prácticas de reproducibilidad. Los proyectos que integren IA deberán incorporar evaluaciones éticas y legales proporcionales al nivel de riesgo. Siempre que sea compatible con la normativa vigente, se fomentará la apertura responsable de código y de modelos y conjuntos de datos, reforzando la ciencia abierta y el impacto social del conocimiento generado.

### C. Transferencia al entorno: IA con impacto socioeconómico

Orientar la transferencia de conocimiento y tecnología hacia el desarrollo de soluciones de IA aplicadas que respondan a retos reales del entorno social, económico e institucional. Se busca fomentar proyectos de colaboración con administraciones públicas y empresas, orientados a la co-creación y validación de soluciones de IA en contextos reales.

<sup>5</sup> <https://aesia.digital.gob.es/>

<sup>6</sup> <https://www.unesco.org/es/artificial-intelligence/recommendation-ethics>

Código Seguro De Verificación	796E-4154-5A6DP456C-7954	Fecha	25/03/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796E-4154-5A6DP456C-7954">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796E-4154-5A6DP456C-7954</a>	Página	219/225



Estas iniciativas están dirigidas a lograr un impacto tangible en ámbitos como la mejora de los servicios públicos, la competitividad empresarial, la sostenibilidad, la salud y el bienestar social, asegurando en todo momento un enfoque ético, transparente y alineado con el interés general. La UAM promoverá mecanismos de apoyo a la valoración de resultados, la creación de spin-offs y la colaboración público-privada, reforzando su papel como agente de innovación y transformación social.

### III. APLICACIÓN DE LA IA AL FUNCIONAMIENTO DE LA UAM

#### A. Capacitación para uso individual

La capacitación en IA de una comunidad amplia y heterogénea como la universitaria plantea dificultades de escala, disponibilidad de tiempo y niveles de partida desiguales. La formación debe dar soporte de manera coherente a las principales funciones de la universidad —docencia, investigación y gestión—, promoviendo un uso adecuado, eficaz y responsable de la IA en cada uno de estos ámbitos.

La UAM busca establecer un programa estructurado de capacitación para PDI y PTGAS, organizado por perfiles y niveles, en base a microcredenciales universitarias u otros formatos, promoviendo adicionalmente la creación de comunidades de práctica. Se centrará en el uso de herramientas validadas por la institución, combinando autoformación tutorizada y sesiones prácticas, con metas anuales de competencia que permitan cubrir progresivamente al conjunto del personal.

#### B. Decisiones basadas en datos

El uso de la IA como apoyo a la toma de decisiones en el ámbito universitario deberá sustentarse en la calidad de los datos, robustos, confiables y trazables. La UAM considera el dato como un activo estratégico e impulsará sistemas de apoyo a la decisión, en forma de cuadros de mando accesibles a los distintos perfiles de uso, basados en IA que incorporen criterios objetivos, controles de calidad del dato y mecanismos de supervisión humana, especialmente en decisiones de alto impacto.


La UAM planea instaurar una cultura institucional de toma de decisiones informada por datos, fomentando la alfabetización en datos y en IA de los equipos directivos y responsables de unidades. Se establecerán protocolos de validación, criterios proporcionales de transparencia y explicabilidad en función del nivel de impacto conforme a la normativa aplicable y a los marcos institucionales de referencia, así como responsabilidades claramente definidas. Todo ello orientado a garantizar una adecuada rendición de cuentas y la alineación con los principios de transparencia, equidad y no discriminación.

#### C. Ecosistema tecnológico sostenible y soberano

La integración de la IA en el funcionamiento de la UAM requiere un ecosistema tecnológico coherente, sostenible y alineado con los principios de autonomía y control institucional. La universidad debe avanzar hacia un marco integrado que abarque herramientas, plataformas, datos y el ciclo de vida completo de los sistemas de IA, evitando la proliferación desordenada de soluciones y reduciendo riesgos técnicos, legales y éticos.

El desarrollo y la adopción de herramientas en este ecosistema incorporará criterios de sostenibilidad ambiental, eficiencia energética y coste total de propiedad, así como consideraciones sobre dependencia tecnológica. Se promoverán plataformas con datos verificados y se mantendrán inventarios de sistemas de IA, junto con procesos de clasificación y homologación basados en criterios legales, éticos y técnicos, favoreciendo el uso de software libre y estándares abiertos siempre que sea posible, sin excluir soluciones comerciales ad-hoc que ofrezcan garantías suficientes y viabilidad y sostenibilidad económica.

Código Seguro De Verificación	796E-4154-5A6DP456C-7954	Fecha	25/03/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796E-4154-5A6DP456C-7954">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796E-4154-5A6DP456C-7954</a>	Página	220/225



#### IV. GOBERNANZA DE LA IA

Para abordar estos desafíos, la UAM se apoyará en estructuras y recursos existentes: la Oficina de Análisis y Planificación, que impulsa el gobierno del dato; Tecnologías de Información, a cargo de infraestructuras, seguridad informática y desarrollos tecnológicos; el Comité de Ética de la UAM, como órgano de evaluación y asesoramiento en usos de IA con impacto en derechos; las unidades de formación para PDI y PTGAS; y los vicerrectorados y vicegerencias competentes en cada uno de los ámbitos de integración y aplicación de la IA contemplados.

Para la implantación y seguimiento de esta Estrategia, se prevé la participación de tres órganos con funciones complementarias:

- Comisión Técnica de Estrategia, de carácter estratégico-técnico, actualizará y velará por el cumplimiento de los principios definidos en la Estrategia de IA, resolverá los hitos de decisión de los proyectos asociados en cada anualidad y aprobará la validación de sistemas y herramientas de alto impacto.
- Oficina de Proyectos, integrada por representantes de las unidades técnicas de la UAM encargadas de la implementación de la estrategia (e.g. Vicerrectorado de Planificación y Estrategia, Tecnologías de la Información, Dirección de Planificación y Calidad). Esta Oficina actuará como soporte operativo: coordinará pilotos, gestionará el registro/inventario de sistemas; atenderá los temas de ética, seguridad y privacidad en coordinación con representantes de otras unidades de servicios de la UAM, y mantendrá plantillas y guías. Esta oficina elevará al Comité de Ética de la UAM los casos de alto riesgo y reportará métricas de avance.
- Grupo asesor funcional, integrado por miembros de la comunidad universitaria implicados en la promoción de soluciones de IA en el ámbito universitario y emitirá recomendaciones que serán evaluadas y priorizadas por los otros dos órganos descritos.

La implantación progresiva de esta Estrategia requerirá una adecuada priorización y asignación de recursos dentro de los marcos presupuestarios y organizativos vigentes, en coherencia con el plan estratégico de la Universidad y con su desarrollo en planes directores.

La UAM publicará y mantendrá actualizada, conforme a la normativa vigente y a sus principios, la información más relevante en el portal institucional de transparencia. Se desarrollará y mantendrá una sección específica en la web de la UAM con información sobre la implementación de la Estrategia, incluyendo guías y procedimientos específicos que definan controles, responsabilidades y métricas, con revisión periódica. El seguimiento y el plan de acción asociado a cada anualidad se integrará en el plan director que la universidad elabora anualmente, garantizando alineamiento, priorización y rendición interna de cuentas, con actualización periódica de la información publicada.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	796E-4154-5A6DP456C-7954	<b>Fecha</b>	25/03/2026
<b>Firmado Por</b>	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796E-4154-5A6DP456C-7954">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=796E-4154-5A6DP456C-7954</a>	<b>Página</b>	221/225

